

## B.2 Seguros en producciones acuícolas

Líneas de seguro	Fecha inicio suscripción	Grupo a efecto de subvenciones
Seguro de piscifactorías de truchas.	1 de febrero de 2008.	IV
Seguro de acuicultura marina para mejillón.	1 de abril de 2008.	II
Seguro de acuicultura marina para besugo, corvina, dorada, lubina y rodaballo,	1 de febrero de 2008.	II

## C. SEGUROS PARA PRODUCCIONES FORESTALES

## C.1 Seguros en producciones forestales

Líneas de seguro	Riesgos asegurables	Fecha inicio suscripción	Grupo a efecto de subvenciones
Seguro forestal.	Incendio, inundación y lluvia torrencial.	1 de marzo de 2008.	IV

(1) La incorporación de estas líneas estará condicionada a la realización de los correspondientes estudios de viabilidad en los plazos previstos.

(2) En las comunidades autónomas en las que ya se encuentra implantado este seguro la contratación se iniciará el 15 de enero de 2008. La incorporación de nuevas comunidades se irá realizando a medida que las mismas vayan cumpliendo los requisitos necesarios para la aplicación del seguro, y estén finalizados los correspondientes estudios de viabilidad, en los plazos previstos.

La modalidad de contratación de «seguro integral para explotaciones agrícolas» tendrá su período de aseguramiento coincidiendo con las fechas establecidas para cada una de las líneas que la integran.

Los seguros complementarios y de extensiones de garantías, de aplicación a aquellas líneas de seguro que disponen de ellos dispondrán del mismo porcentaje de subvención que se aplique a la póliza principal.

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

194

*RESOLUCIÓN de 2 de enero de 2008, del Centro de Investigaciones Sociológicas, por la que se hace pública la adjudicación de ayudas a la investigación sociológica para el año 2008.*

Vista la propuesta de la Comisión de Estudio y Valoración prevista en la base 6.ª de la Resolución del Centro de Investigaciones Sociológicas, de 6 de noviembre de 2007 («Boletín Oficial del Estado» de 14-11-07), por la que se convocan Ayudas a la Investigación Sociológica para el año 2008, he resuelto adjudicar las siguientes ayudas:

A) Tres ayudas, de 13.300 euros cada una, a los proyectos presentados por doctores con experiencia investigadora, cuyos autores y títulos son los siguientes:

MEIL LANDWERLIN, Gerardo (DNI 34087901-S): «Redes sociales y bienestar».

SUBIRATS HUMET, Joan (DNI 37307122-H): «Inmigración y desafección política en el contexto local. Análisis del marco social y espacial en el desarrollo de la Plataforma per Catalunya».

VALENCIA SÁIZ, Ángel (DNI 50692219-N): «Ciudadanía y conciencia medioambiental en la España democrática».

B) Tres ayudas, de 7.400 euros cada una, a los proyectos presentados por doctores o licenciados en posesión del DEA, cuyos autores y títulos son los siguientes:

LAGO PEÑAS, Ignacio (DNI 44808458-L): «Las consecuencias políticas del estado de las autonomías».

ROBLES MORALES, José Manuel (DNI 44026943-K): «Ciudadanía digital y participación política en España: Un análisis del comportamiento político de los internautas españoles».

SANZ CAZORLA, Alberto (DNI: 29170981-N): «El impacto de los temas de competición política sobre la ideología de los electores, y las opciones de voto al PP y al PSOE».

C) Dos ayudas, de 6.450 euros cada una, a los proyectos presentados para la finalización de la tesis doctoral, cuyos autores y títulos son los siguientes:

MARTÍNEZ RAMÍREZ, Máriam (DNI 6255246-M): «Estrategias de integración de inmigrantes y el enfoque de la desigualdad estructural».

ROGERO GARCÍA, Jesús (DNI 52984313-H): «El cuidado informal a las personas mayores en España».

Las ayudas se adjudican en los términos recogidos en la base Séptima de la Convocatoria, siendo requisito para que surtan los efectos económicos previstos:

a) En el caso de las ayudas a las que se refieren los apartados a) y b) de la base primera de la Convocatoria, la entrega, antes del 1 de diciembre de 2008, de dos ejemplares en formato papel y uno en soporte electrónico de la investigación realizada, así como la conformidad de la Presidencia del CIS a la misma,

b) en el caso de las ayudas a la finalización de tesis doctorales, la entrega a la Presidencia del CIS, antes del 1 de diciembre de 2008, de dos ejemplares en papel y uno en soporte electrónico de la tesis doctoral, así como una certificación de la Universidad a la que haya sido presentada la tesis para su lectura. Dicha tesis deberá recibir la conformidad de la Presidencia del CIS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse el correspondiente recurso contencioso-administrativo o recurso de reposición, en su caso, a tenor de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 2 de enero de 2008.—El Presidente del Centro de Investigaciones Sociológicas, Fernando Vallespín Oña.

195

*RESOLUCIÓN de 2 de enero de 2008, del Centro de Investigaciones Sociológicas, por la que se hace pública la adjudicación de becas de formación para postgraduados en Ciencias Políticas y Sociología para el año 2008.*

Constituida la Comisión de Valoración prevista en la base quinta de la Resolución del Centro de Investigaciones Sociológicas, de 5 de octubre de 2007 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre de 2007), por la que se convocan «Becas de formación para postgraduados en Ciencias Políticas y Sociología para el año 2008», que ha examinado y valorado los méritos aducidos por los candidatos, se adjudican siete becas de 12.190 euros cada una a los siguientes aspirantes:

Juan Dorado Romero. DNI: 47009001-Z.

Teresa Mata López. DNI: 52985547-X.

María Sopeséns Álvarez. DNI: 36110115-T.

Francisco Salvador Barroso Cortés. DNI: 25715597-X.